



ACTA Nº 2

CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN Y SOLADOS DE NUEVE TERRAZAS EN CALLE GARDE 10-20”

APERTURA DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:15 horas del día 9 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocales:
 - Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
 - Koldo Zapata Ibáñez, Arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
 - Edurne Vicente López, Arquitecta técnica del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

Una vez iniciada la reunión, se traslada a la Mesa de Contratación el informe de valoración elaborado por los técnicos municipales que forman parte de la Mesa. El resto de miembros asumen las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

LICITADOR	MEMORIA (30 puntos)	TRATAMIENTO AFECCIONES (15 puntos)	PLAN DE OBRA (5 puntos)	TOTAL (50 puntos)
REVIMPE, S.L.U.	27	14	4	45

A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas de la oferta de REVIMPE, S.L.U., siendo la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CRITERIO SOCIAL
REVIMPE, S.L.U.	143.999,87 €	SÍ

A la vista de que la oferta presentada por REVIMPE, S.L.U. para la licitación del contrato de obras de renovación de impermeabilización y solados de nueve terrazas en calle Garde 10-20 es válida, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de REVIMPE, S.L.U. por un importe de 174.239,84 euros (IVA INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.



2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que REVIMPE, S.L.U. ha aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 9 de septiembre de 2025.